



Protocolo para la Conformación del Jurado del Examen de Candidatura del Doctorado en CIG

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Posgrado, las personas estudiantes del programa de Doctorado contarán con un plazo máximo de 18 meses desde su ingreso para presentar y aprobar un Examen de Candidatura que consiste en la escritura y defensa de un protocolo de investigación ante un Jurado que será propuesto por la persona estudiante y la persona Directora de tesis y deberá:

- Conformarse por tres personas.
- Dos miembros deben ser ajenos al Comité Supervisor
- Se recomienda que un(a) de los(las) integrantes sea externo(a) al CentroGeo.
- Es posible incluir a un miembro del Comité Supervisor, que no sea el(la) Director(a) o Co-director(a) de tesis.

Procedimiento

1. La persona Directora de tesis presentará a la Coordinación Académica una carta sugiriendo el Jurado, en la que se anexará el CV de aquellos miembros pertenecientes a una institución externa a CentroGeo.

- En el caso de que la Coordinación Académica no de el visto bueno a la propuesta de Jurado, solicitará a la persona Directora de tesis una justificación más sólida o bien el cambio del Jurado.
- La persona Directora de tesis puede apelar la decisión de la Coordinación Académica. En caso de no lograr un acuerdo se deriva la aprobación al Comité de Posgrado.

2. Cuando la Coordinación académica da visto bueno al Jurado.

- La Coordinación Académica sugerirá a un(a) presidente del Jurado, cuyas tareas serán: inaugurar la sesión, presentar a los miembros del Jurado, establecer las reglas (tiempos, preguntas) y moderar reunión.
- La Coordinación Académica enviará una carta al Comité de Posgrado con los datos antes mencionados.

3. El Comité de Posgrado revisará y votará la aprobación del Jurado.

- En caso de que el Comité de Posgrado no de el visto bueno al Jurado, se notificará a la Coordinación Académica para que realice los cambios.
- La Coordinación Académica puede apelar la decisión del Comité de Posgrado para lo cual presentará una justificación.



Examen de candidatura

Este examen se basa en un documento escrito y una defensa oral.

El documento escrito deberá contener: Antecedentes, Marco teórico, Objetivos, Metodología y es deseable algunos Resultados. La persona estudiante enviará este documento a los miembros del Jurado con 30 días hábiles de anticipación junto con los lineamientos de Evaluación del examen de candidatura.

Durante el examen, la persona estudiante hará una presentación de su propuesta de tesis por 30 minutos. Al término de la presentación se realizará al menos una ronda de preguntas por parte del Jurado.

Las preguntas evaluarán (i) el estado del arte del tema presentado, (ii) el grado de conocimiento de la persona estudiante en relación con los marcos conceptuales relacionados con su trabajo, (iii) justificación del marco metodológico, (iv) viabilidad para lograr los objetivos en los plazos establecidos.

Evaluación

Se evaluará:

- I. el documento escrito en relación a su claridad, contenido y a su contribución al estado del arte,
- II. la defensa oral, en relación a los conocimientos mostrados por la persona estudiante.

La deliberación culmina con un acuerdo del Jurado en uno de tres sentidos:

1. La propuesta es aceptada como fue presentada.
2. La propuesta es condicionalmente aceptada sujeta a incorporar en su reformulación elementos específicos señalados por el Jurado.
3. La propuesta es rechazada.

Si la propuesta fuese rechazada, la persona estudiante tendrá que desarrollar y defender una segunda y última propuesta siguiendo los pasos ya mencionados, en un lapso máximo de 3 meses. En caso de que la propuesta sea rechazada por segunda ocasión, la persona estudiante será dada de baja del programa. Esto significa que para continuar en el programa, el(la) doctorante debe al menos contar con una propuesta condicionalmente aceptada al final de la segunda oportunidad.

Si la propuesta es condicionalmente aceptada, el(la) doctorante deberá enviar por escrito la versión revisada de la propuesta en un lapso no mayor a 3 meses y, si así lo requiriera el Jurado, se deberá presentar la propuesta en forma oral nuevamente en no más de 3 meses posterior al dictamen previo. La propuesta deberá ser aceptada con los cambios



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CentroGeo
Centro de Investigación en
Ciencias de Información Geoespacial, A.C.
Aniversario

incorporados, pero se podrán hacer comentarios y recomendaciones adicionales que surjan en la segunda ronda de revisión.

Si la propuesta es aceptada, la persona estudiante deberá realizar el proyecto sobre el tema que fue aprobado, pudiendo cambiar sólo aspectos metodológicos o ampliar objetivos y alcances. El período establecido para realizar el proyecto es de dos años máximo contando a partir de la fecha que fue aceptada la propuesta.

Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

Contoy No. 137, Col. Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14240, Ciudad de México, México.
Tel. 55 2615 2508 www.centrogeo.org.mx

